

898



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
OFICINA DE APOYO

ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No.1100140030 08200400248 00 de CENTRAL DE
INVERSIONES S.A. contra JOSELIANO LONDOÑO BEDOYA

CONSTANCIA

A los 16 días del mes de marzo de 2021, se deja constancia que
NO fueron sufragadas las expensas necesarias para tramitar el
recurso de queja, conforme a lo ordenado en auto de fecha 01
de marzo de 2021.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy

17 MAR 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

HB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

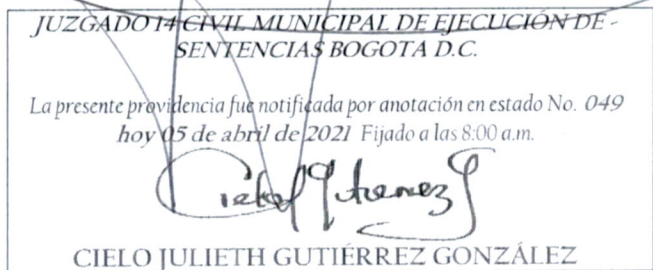
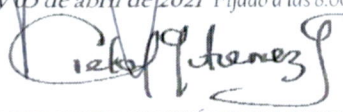
Proceso No. 008 02004 000248 00

Continuando con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

Se declara desierto el recurso de apelación concedido mediante proveído de fecha 01 de marzo de 2021, por cuanto el recurrente no sufragó dentro del término oportuno establecido en el artículo 324 (inc. 2º) del C. General del Proceso, las copias de las expensas para tramitar el recurso de apelación concedido dentro del presente asunto.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez


JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 049
hoy 05 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ